



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0254

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al Sr. Carlos Alberto PAZ, quien se desempeña como Director de Relaciones Públicas y Comunitarias, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Alberto PAZ D.N.I. N°: 21.918.770 Legajo 1.970;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas Semanales, al Señor ----- CARLOS ALBERTO PAZ (D.N.I.N°:21.918.770 CLASE 1.970) Legajo 1.612, quien se desempeña como Director de Relaciones Públicas y Comunitarias, Personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, a partir del día 05 de Febrero de 2.026.-----

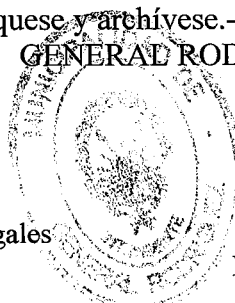
ARTICULO 2°: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110108000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 230 (DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0255

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.477/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "*Interés Municipal*" la realización del "*Encuentro Chamamecero*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de "*Interés Municipal*" la realización del "*Encuentro Chamamecero*", asimismo menciona que la actividad generará erogaciones para el Municipio, producto del alquiler de baños químicos necesarios para la realización del evento en cuestión;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 07 de Febrero de 2026 en el Predio del Museo Municipal Ferroviario, sito en la calle Intendente Manny Nro. 850 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 4 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del "*Encuentro Chamamecero*", que se llevará a cabo el día 07 de Febrero de 2026 en el Predio del Museo Municipal Ferroviario, sito en la calle Intendente Manny Nro. 850 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

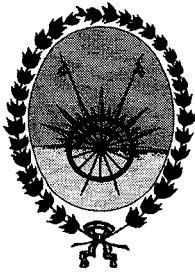
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0256

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.464/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de *"Interés Municipal" la realización del "Campus de Entrenamiento de Patín Carrera"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de *"Interés Municipal" la realización del "Campus de Entrenamiento de Patín Carrera"*;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Febrero de 2.026 en las instalaciones del Microestadio (SUM) del Polideportivo Municipal de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 6 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal" la realización del "Campus de Entrenamiento de Patín Carrera"*, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Febrero de 2.026 en las instalaciones del Microestadio (SUM) del Polideportivo Municipal de nuestra Ciudad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.

ARTÍCULO 3º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0257

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.289/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, mediante el cual se solicita la *Adquisición de diez (10) PC completas y cinco (5) impresoras con Fondos de los Programas "Barrios Adentro" y "Fortalecimiento Comunitario"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 16/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-261.289/26, obra la Solicitud de Pedido N° 217 del ejercicio 2.026, correspondiente a la *Adquisición de diez (10) PC completas y cinco (5) impresoras con Fondos de los Programas "Barrios Adentro" y "Fortalecimiento Comunitario"*;

Que a fs. 4 y 15 se encuentran las Resoluciones Nro.: PV-2025-33586503-GDEBA-DPPROMDNNYAOPNYAGP y Nro.: PV-2026-01752646-GDEBA-DPPROMDNNYAOPNYAGP respectivamente, ambas de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia – Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante las cuales se autoriza, de modo excepcional, la utilización de fondos de los Programas "Barrios Adentro" y "Fortalecimiento Comunitario" para la compra de bienes relacionados con la ejecución de los mismos;

Que a fs. 19 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-233 por un valor de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 48/100 (\$13.828.704,48); y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 21 para que presenten cotización;

Que a fs. 26 y 28 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" y "KIMEL DANIEL LUIS" respectivamente;

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 16/26 de fecha 27 de Enero de 2.026;

Que a fs. 30/31 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamentos Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" por un valor de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 48/100 (\$13.828.704,48);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 16/26 al proveedor "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-233 agregada a fs. 19 del Expediente N° 4050-261.289/26; por un valor total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 48/100 (\$13.828.704,48);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0258

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 16/26, referente a la -----
----- *Adquisición de diez (10) PC completas y cinco (5) impresoras con*
Fondos de los Programas "Barrios Adentro" y "Fortalecimiento Comunitario".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 16/26 al Proveedor Municipal -
----- "*AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L*",
con domicilio en la calle Juncal Nro. 253, de la Ciudad y Partido de Merlo; y dispónese
la contratación a dicho Proveedor para la *Adquisición de diez (10) PC completas y*
cinco (5) impresoras con Fondos de los Programas "Barrios Adentro" y
"Fortalecimiento Comunitario" por la suma de PESOS TRECE MILLONES
OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 48/100
(\$13.828.704,48).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el --
----- artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-233 agregada a fs. 19 del
Expediente N° 4050-261.289/26.-----

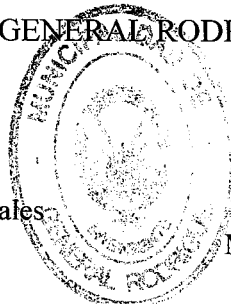
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en --
----- los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la
correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

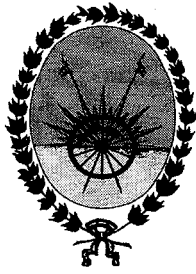
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0259

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.307/25, iniciado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, a cargo del Dr. Nicolás Damián, RAPPAZZO DEMARCHI, mediante el cual se solicita la "Adquisición de cuatro (4) motocicletas de 400 cc de cilindrada comercial con patentamiento incluido", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 18/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-260.307/25, obra la Solicitud de Pedido N° 226 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de cuatro (4) motocicletas de 400 cc de cilindrada comercial con patentamiento incluido";

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-232 por un valor de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$30.200.000,00); y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 y 19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "COLONSAY S.A" y "MOTOSWIFT S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 18/26 de fecha 27 de Enero de 2.026;

Que a fs. 21/22 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamentos Administrativo de Compras, Sra. Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "COLONSAY S.A" por un valor de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$30.200.000,00);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 18/26 al proveedor "COLONSAY S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-232 agregada a fs. 9 del Expediente N° 4050-260.307/25; por un valor total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$30.200.000,00);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 18/26, referente a la "Adquisición de ---
----- cuatro (4) motocicletas de 400 cc de cilindrada comercial con patentamiento
incluido".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 18/26 al Proveedor Municipal -----
----- "COLONSAY S.A", con domicilio en Av. España Nro. 272, de la Ciudad y
Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la
"Adquisición de cuatro (4) motocicletas de 400 cc de cilindrada comercial con patentamiento
incluido" por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100
(\$30.200.000,00).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo
a la Solicitud de Gastos N° 1-232 agregada a fs. 9 del Expediente N° 4050-260.307/25.-----

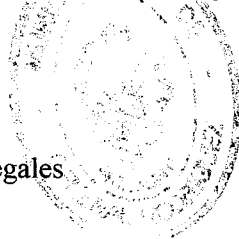
ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

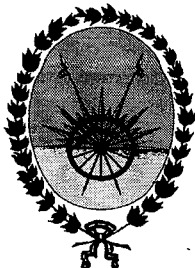
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0260

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.245/26 iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, con motivo del "*Mantenimiento integral de los espacios verdes de los Establecimientos Educativos de nuestro Distrito*", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 156 inc. 11 del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra: "*Mantenimiento integral de los espacios verdes en los Establecimientos Educativos de nuestro Distrito*";

Que, a fs. 4/5 la Señora Presidenta del Consejo Escolar, Prof. Violeta Sueiro, acompaña la lista taxativa de los Establecimientos Educativos que requieren el mantenimiento de sus respectivos espacios verdes;

Que por Decreto N° 203/26, que se adjunta a fs. 15, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, se declara incompetente para realizar la tarea de mantenimiento de los espacios verdes, por no contar con la capacidad operativa;

Que a fs. 7/8 del precitado Expediente, la Señora Bogado Xoana, Presidenta de la "*COOPERATIVA DE TRABAJO: FLOR DE MACETA LTDA*", adjunta Presupuesto de las tareas de desmalezamiento y corte de pasto en los Establecimientos Educativos que se detallan;

Que a fs. 29 toma intervención la Señora Contadora Municipal Interina e informa la Partida Presupuestaria a la cual se deberán imputar de forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-333 agregada a fs. 25/28, las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00); y conforme lo dispuesto en el artículo 156 inc. 11 del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 156 inc. 11 del Decreto ----
----- Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa al Proveedor Municipal "*COOPERATIVA DE TRABAJO: FLOR DE MACETA LTDA*", con domicilio en la calle Darwin N° 2.379 de la Localidad y Partido de Luján, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra: "*Mantenimiento integral de los espacios verdes de los Establecimientos Educativos de nuestro Distrito*" que se encuentran enumerados taxativamente en la lista adjunta a fs. 4/5 del Expediente Nro. 4050-261.245/26 por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas en ----
----- forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-333, obrante a fs. 25/28 del Expediente 4050-261.245/26.-----

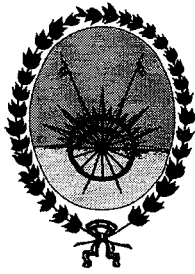
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

LUCIANO N. FEMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0261

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.913/26 Alc.1, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-260.913/26 Alc.1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obras", de la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón";

Que a fs. 3/7 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de Sra. María Marta URIBIO;

Que a fs. 9 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. María Marta URIBIO;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

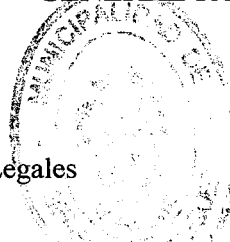
D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, -----
----- dispónese contratar a la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del Programa "Responsabilidad Social Compartida Enviñón" dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN, con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$169.720,00-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa Responsabilidad Social Compartida "Enviñón".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0262

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.859/26 Alc.1, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del "Programa de Responsabilidad Penal Juvenil"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-260.859/26 Alc.1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obras", de la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del "Programa de Responsabilidad Penal Juvenil";

Que a fs. 3/7 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de Sra. María Marta URIBIO;

Que a fs. 9 la Señora Contadora Municipal Interina informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Sra. María Marta URIBIO;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

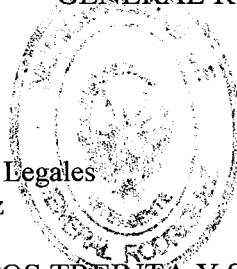
ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, -----
----- dispónese contratar a la Sra. URIBIO, María Marta (D.N.I Nro.: 30.138.889), dentro del Programa "Responsabilidad Penal Juvenil" dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos a cargo de Tec. Mariana GALVÁN, con una jornada laboral de 10 (DIEZ) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.18 Programa Responsabilidad Penal Juvenil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

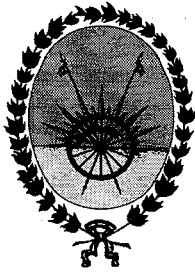
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 237 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0263

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.948/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Parcela: 585A, U.F.: 97, Partida Municipal N° 74.148, cuyo Contribuyente resulta el Señor Walter Hernán BURGUEÑO (D.N.I. N° 27.847.375); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-260.948/26 se presenta el Ingeniero José Humberto LACCIO (D.N.I. N° 04.537.223) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Parcela: 585A, U.F.: 97, de General Rodríguez (B);

Que a fs. 23 se encuentra adunado el Plano de Obra: Existente Subsistente, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 29 de Enero de 2.026;

Que a fs. 31 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 32 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 31 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Existente Subsistente, con ----- destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Parcela: 585A, U.F.: 97, Partida Municipal N° 74.148, Contribuyente Señor Walter Hernán BURGUEÑO (D.N.I. N° 27.847.375); y que obra glosado a fs. 23 del Expediente N° 4050-260.948/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo 2° del presente Decreto, ----- remítase a la Secretaría de Obras Particulares y Catastro para su resguardo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° "in fine" del Decreto N° 544/25.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0265

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CAROLINA BUONO ----- (D.N.I. N°: 27.553.256 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 5.311, a partir del día 06 de Febrero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0266

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, de la Agente Carolina BUONO, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Agente CAROLINA BUONO (D.N.I. -----
----- N°: 27.553.256 - CLASE 1.979), revistando bajo Legajo Interno
N°: 5.311, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas
Sociales y Derechos Humanos, percibirá a partir del día 06 de Febrero de 2.026, una
Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de
Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MATILDA PAULINA-
----- SANTILLAN (D.N.I. N°: 42.829.284 – CLASE 2.000), Legajo Interno
N°: 5.312, a partir del día 06 de Febrero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

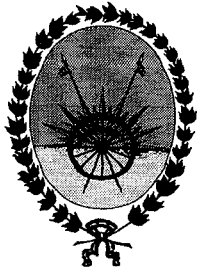
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0268

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, de la Agente Matilda Paulina SANTILLAN, Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior Intendencia; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

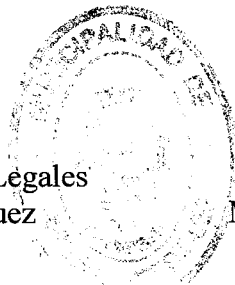
ARTICULO 1°: Establécese que la Agente MATILDA PAULINA SANTILLAN -----
----- (D.N.I. N°: 42.829.284 - CLASE 2.000), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.312, Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior
Intendencia, percibirá a partir del día 06 de Febrero de 2.026, una Compensación
Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por
Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura
Programática 01.01.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0269

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal Luis Antonio GOMEZ, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Luis Antonio GOMEZ, D.N.I. Nº: 28.515.715, Clase 1.981, Legajo 5.205;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Agente Municipal LUIS ANTONIO GOMEZ (D.N.I. Nº: 28.515.715 - CLASE 1.981) Legajo 5.205, Personal Obrero, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a partir del día 06 de Febrero de 2.026.-----

ARTICULO 2º: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales ----- asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

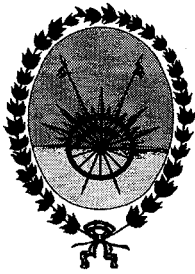
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0270

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.084/24 Alcance 1 iniciado con motivo de proceder a la compensación por plusvalía urbana, conforme el Capítulo Quinto – Instrumentos de Gestión Urbana, Artículo 131° - Participación Municipal en Valorizaciones Inmobiliarias del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial vigente, por parte del Señor Luis Guillermo ACUÑA (D.N.I. N° 31.269.955); y

CONSIDERANDO:

Que, la parcela ofrecida en compensación se encuentra identificada bajo nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 3d, Parcela: 13, con una superficie de 1.239,48 m2;

Que, según surge de fs. 12 del Expediente N° 4050-248.084/24 alcance 1, la parcela ofrecida reúne las condiciones adecuadas para su eventual incorporación al patrimonio municipal, conforme objetivos de equidad territorial, redistribución de cargas y beneficios urbanísticos y fortalecimiento del rol activo del Municipio en la gestión del suelo, principios expresamente consagrados por el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial y la normativa provincial concordante;

Que, de acuerdo a los informes técnicos incorporados a fs. 14/20 del Expediente N° 4050-248.084/2.024, el Director de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, considera que la cesión propuesta resulta urbanística, técnica y administrativamente conveniente, en tanto se encuadra plenamente dentro de los instrumentos de gestión urbana previstos en la normativa vigente, orientados a la recuperación pública de las valorizaciones inmobiliarias generadas por la acción urbanística del Estado;

Que, a fs. 15 el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI requiere la confección del acto administrativo de estilo que acepte la cesión en cuestión;

Que, los gastos que insuma hacer efectiva la cesión de mención, serán a cargo del cedente;

Que, previamente, corresponde disponer el visado del plano obrante a fs. 8 en forma condicionada y hasta tanto se cumplan los requisitos materiales y legales;

Que, en consecuencia, deviene en procedente, proceder al dictado del acto de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

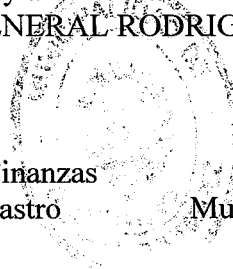
ARTICULO 1°: Dispóngase el visado del plano glosado a fs. 8 del Expediente -----
-----N° 4050-248.084/24 Alcance 1 en forma condicional y hasta tanto que se
cumplan los requisitos materiales y legales.-----

ARTICULO 2°: Acéptese, en compensación por plusvalía urbana, conforme el Capítulo -----
----- Quinto – Instrumentos de Gestión Urbana, Artículo 131° - Participación
Municipal en Valorizaciones Inmobiliarias del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial
vigente, la parcela ubicada en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, identificada bajo
nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 3d, Parcela: 13, con una
superficie de 1.239,48 m2, conforme el plano referido.-----

ARTICULO 3°: Déjese establecido que las erogaciones resultantes de hacer efectiva la cesión
----- de la parcela individualizada en el Artículo 2° del presente Decreto en favor
de la Municipalidad de General Rodríguez, serán a costa del cedente, Sr. Luis Guillermo Acuña
(D.N.I. N° 31.269.955).-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

RACLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0271

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.287/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Chacra: 14, Parcela:4, Partida Municipal N° 6.794, cuyo Contribuyente resulta la Señora María José SIXTO (D.N.I. N° 28.492.026) -Socia gerente de ITALSA S.R.L.- (CUIT N° 30-71867571-1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-260.287/25 se presenta la Arquitecta Daiana KUBAR (D.N.I. N° 32.149.053) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Chacra: 14, Parcela:4, de General Rodríguez (B);

Que a fs. 29 se encuentra adunado el Plano de Obra: Nueva, con destino Administración Privada, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 04 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 37 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 38 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 37 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Nueva, con destino Administración Privada, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Chacra: 14, Parcela: 4, Partida Municipal N° 6.794, Contribuyente María José SIXTO (D.N.I. N° 28.492.026) -Socia gerente de ITALSA S.R.L.- (CUIT N° 30-71867571-1), que obra glosado a fs. 29 del Expediente N° 4050-260.287/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en el Artículo 1° del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0272

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.829/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 35, Partida Municipal N° 15.321, cuya Contribuyente resulta el Señor Osvaldo GUERRERO (D.N.I. N° 14.167.553); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-259.829/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Leonardo YORDANOFF (D. N. I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 35, Partida Municipal N° 15.321;

Que a fs. 15 se encuentra adunado el Plano de Obra Subsistente, con destino depósito familiar, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 05 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 22 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 23 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 22 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Subsistente, con destino depósito ----
----- familiar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos
aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 35,
Partida Municipal N° 15.321, Contribuyente Osvaldo GUERRERO (D.N.I. N° 14.167.553),
que obra glosado a fs. 15 del Expediente N° 4050-259.829/25, en el marco de lo dispuesto por
el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo
expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en
----- el Artículo 1° del presente Decreto, al interesado por parte del área
pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0273

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.396/21 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 105B, Parcela: 14, Partida Municipal N° 2.747, cuyo Contribuyente resulta el Señor Mauricio Martín GABRIELE (D.N.I. N° 28.545.164); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-227.396/21 se presenta el MMO Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 105B, Parcela: 14, Partida Municipal N° 2.747;

Que a fs. 16 se encuentra adunado el Plano de Obra Ampliación Subsistente y demolición Parcial, con destino vivienda unifamiliar, quincho y local comercial aprobado con partes antirreglamentarias, por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 04 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 23 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 24 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 23 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

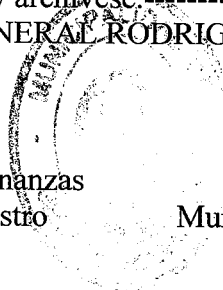
ARTICULO 1°: Apruébese con limitaciones, restricciones y condicionamientos especificados ----- y regístrese el Plano de Obra: Ampliación Subsistente y demolición Parcial, con destino vivienda unifamiliar, quincho y local comercial, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 105B, Parcela: 14, Partida Municipal N° 2.747, Contribuyente Mauricio Martín GABRIELE (D.N.I. N° 28.545.164), que obra glosado a fs. 16 del Expediente N° 4050-227.396/21, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en ----- el Artículo 1° del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0274

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.828/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 36, Partida Municipal N° 58.809, cuya Contribuyente resulta el Señor Osvaldo GUERRERO (D.N.I. N° 14.167.553); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-259.828/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Leonardo YORDANOFF (D. N. I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 36, Partida Municipal N° 58.809;

Que a fs. 17 se encuentra adunado el Plano de Obra Subsistente, con destino vivienda unifamiliar, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 05 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 24 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de aprobación de planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas por servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 25 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 24 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

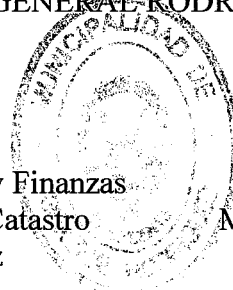
ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Subsistente, con destino vivienda ----
----- unifamiliar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 36, Partida Municipal N° 58.809, Contribuyente Osvaldo GUERRERO (D.N.I. N° 14.167.553), que obra glosado a fs. 17 del Expediente N° 4050-259.828/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en ----
----- el Artículo 1° del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0275

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.895/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 136, Parcela: 8 B, Partida Municipal N° 53.399, cuyo Contribuyente resulta el Señor Maximiliano Alfredo TOFANELLI (D.N.I. N° 92.697.999); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-253.895/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 136, Parcela: 8 B, Partida Municipal N° 53.399;

Que a fs. 15 se encuentra adunado el Plano de Obra: Subsistente, con destino depósito y oficina, registrado con las observaciones especificadas por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 04 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 22 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 23 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 22 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Regístrese con las limitaciones especificadas el Plano de Obra: Subsistente, ----- con destino depósito y oficina, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 136, Parcela: 8 B, Partida Municipal N° 53.399, Contribuyente Maximiliano Alfredo TOFANELLI (D.N.I. N° 92.697.999), que obra glosado a fs. 15 del Expediente N° 4.050-253.895/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

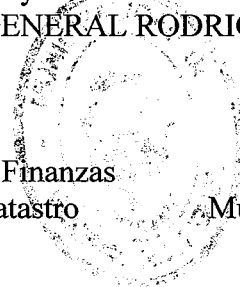
ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en ----- el Artículo 1° del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0276

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.230/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Parcela: 129A, Partida Municipal N° 60.336, cuyo Contribuyente resulta el Señor Darío Miguel KUBAR (D.N.I. N° 27.402.708); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-261.230/26 se presenta el MMO José Humberto LACCIO (D.N.I. N° 4.537.223) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Parcela: 129A, Partida Municipal N° 60.336;

Que a fs. 24/25 se encuentra adunado el Plano de Obra: Existente – Subsistente- Nueva Demolición Interna y Modificaciones con destino: Inst. Geriátrico – Vivienda Casero, aprobado con partes antirreglamentarias, por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 05 de Febrero de 2.026;

Que a fs. 38 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 39 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 38 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

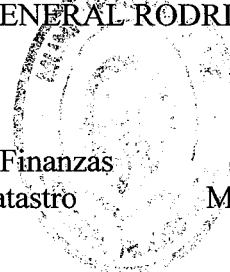
ARTICULO 1°: Apruébese con limitaciones, restricciones y condicionamientos especificados ----- y regístrese el Plano de Obra: Existente – Subsistente- Nueva Demolición Interna y Modificaciones, Destino: Inst. Geriátrico – Vivienda Casero, ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Parcela: 129A, Partida Municipal N° 60.336, Contribuyente Darío Miguel KUBAR (D.N.I. N° 27.402.708), que obra glosado a fs. 24/25 del Expediente N° 4.050-261.230/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en ----- el Artículo 1° del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0277

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-248.217/26 Alcance 1 iniciado con motivo de proceder a la compensación en concepto de Participación Municipal en Valorizaciones Inmobiliarias, conforme al Código de Ordenamiento Urbano y Territorial vigente, por parte del Señor Darío Adrián DIAZ MORI (D.N.I. N° 37.109.249) en carácter de fiduciario del Fideicomiso Consultora Torcy S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, la parcela ofrecida en compensación se encuentra emplazada dentro del Área Urbana, con zonificación residencial 3, identificada bajo nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Parcela 73C, contando con una superficie total de 11.908,38 m²;

Que, el Ingeniero Civil Juan Sebastián GALVAN Director de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, en su informe de fs. 14/16 del Expediente N° 4.050-248.217/26 Alcance 1, refiere que en relación con las cesiones exigibles, corresponde remitirse a lo establecido en los artículos 56 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.912/77, los cuales disponen la cesión gratuita de superficies destinadas a espacios verdes, libres públicos y reservas para equipamiento comunitario, previendo en el mismo cuerpo normativo a posibilidad de admitir compensaciones remotas fuera mismo predio, criterio que resulta aplicable a la presente y que nada tiene que objetar respecto a la cesión ofrecida;

Que la superficie total ofrecida con fines de cesión resulta de 10.885,61 m² superando el mínimo exigido por la normativa vigente;

Que, en consecuencia la propuesta ofrecida, según el Director de Planeamiento antes mencionado, resulta compatible con las exigencias establecidas por el Decreto Ley N° 8.912/77 y por el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial vigentes.

Que, a fs. 19 el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI requiere la confección del acto administrativo de estilo que acepte la cesión en cuestión;

Que, de existir gastos al hacer efectiva la cesión de mención, serán a cargo del cedente;

Que, en consecuencia, deviene en procedente, proceder al dictado del acto de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptese, en compensación por plusvalía urbana, conforme el Capítulo sobre Participación Municipal en Valorizaciones Inmobiliarias del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial vigente, la parcela ubicada en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, identificada bajo nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Parcela 73C, con una superficie de 10.885,61 m².

ARTICULO 2°: Déjese establecido que en caso de existir erogaciones por la efectiva cesión de la parcela individualizada en el Artículo 1° del presente Decreto en favor de la Municipalidad de General Rodríguez, serán a costa del cedente, Señor Darío Adrián DIAZ MORI (D.N.I. N° 37.109.249) en carácter de fiduciario del Fideicomiso Consultora Torcy S.A.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 06 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0278

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.386/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" el Evento artístico y cultural denominado "Cursos Centrales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare de "Interés Municipal" el Evento artístico y cultural denominado "Cursos Centrales";

Que dicha eventualidad se llevará a cabo los días 14 y 15 de Febrero de 2.026 en la Plaza "Martín Rodríguez", de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que a fs. 24 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Evento artístico y cultural -----
----- denominado "Cursos Centrales", que se llevará a cabo los días 14 y 15
de Febrero de 2.026 en la Plaza "Martín Rodríguez", de nuestra Ciudad de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ----
----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será
reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y
suficiente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 09 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)